

**PROYECTO: REPOSICION VARADERO DE
MEJILLONES**

REF.: **APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, **21 ABR. 2010**

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1745 Exenta del 13 de agosto de 2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Obras Portuarias II Región; Resolución Exenta N° 1430 de fecha 24 de julio de 2009; Ord N°627 de fecha 31 de marzo de 2010 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 462/ EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 16 de abril de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Obras Portuarias Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30068754-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 11 de agosto de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1745 Exenta, de fecha 13 de agosto de 2008, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICION VARADERO DE MEJILLONES", Código BIP N° 30068754-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$273.935.000.-

De este monto, se destinaron \$ 6.061.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$9.605.000 para financiar el ítem Consultoría y \$258.269.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Las partes con fecha 20 de julio de 2009, suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°1430 de fecha 24 de julio de 2009, por un monto de \$86.761.554.- para el ítem obras civiles, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.061.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	9.605.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	345.030.554.-
TOTAL		360.696.554.-

TERCERO. En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N°627 de fecha 31 de marzo de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$5.611.478.- para el ítem Obras Civiles, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.061.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	9.605.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	350.642.032.-
TOTAL		366.308.032.-



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

GOBIERNO REGIONAL

CUARTO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **5.611.478.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.061.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	9.605.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	350.642.032.-
TOTAL		366.308.032.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



AFS//MZMLCO/HAR/har
DISTRIBUCIÓN
-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION
-OF.DE PARTES

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE